

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores socios de la **FEDERACIÓN VALENCIANA DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS-FEVADIS**

Opinión

He auditado las cuentas anuales de la **FEDERACIÓN VALENCIANA DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS-FEVADIS**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria económica abreviados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de mi informe.

Soy independiente de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en mi auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstas, y no expreso una opinión por separado sobre esos riesgos.

He determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en mi informe.



Responsabilidad del Órgano de Administración en relación con las cuentas anuales

El Órgano de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Órgano de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Administración tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Órgano de Administración.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por el Órgano de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo



que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones, se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con el Órgano de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifico en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Órgano de Administración de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de cuentas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Valencia, a 27 de junio de 2025



Vicente Parra Salort
Auditor. Nº ROAC 11681



PARRA SALORT VICENTE

2025 Núm. 30/25/02765

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA – EJERCICIO 2024

ASOCIACION	FIRMAS
Federación Valenciana de Personas con Discapacidad Intelectual (Fevadis)	44791067Q BEGOÑA PEIRATS (R: G46202198) Firmado digitalmente por 44791067Q BEGOÑA PEIRATS (R: G46202198) Fecha: 2025.06.29 22:14:42 +02'00'
NIF G-46202198	
UNIDAD MONETARIA	
€	

1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Somos una Entidad de Voluntariado y de Participación Ciudadana, complementos insalvables si se pretende dar Atención Integral a las personas con discapacidad intelectual (de ahora en adelante PCDI).

Comenzaremos por la respuesta sencilla y pragmática, es una entidad de ámbito Provincial (Valencia), sin ánimo de lucro, de naturaleza social y abierta a toda la Sociedad ya que persigue un interés general.

Con una marcada vocación social, formada por un equipo multidisciplinar de voluntarios, voluntarias, trabajadores y trabajadoras (psicólogos/as, trabajadores/as sociales, animadores/as socioculturales, educadores/as sociales, auxiliares de clínica...) con más de 30 años de experiencia en el sector de la discapacidad.

Nuestra Misión:

La Misión de FEVADIS es mejorar la calidad de vida de las personas en general y en

especial de las personas con diversidad funcional o discapacidad intelectual y sus familias, proporcionando los apoyos necesarios, normalmente de alta intensidad, en autodeterminación, autonomía, comunicación y participación en la comunidad, para lograr su consideración de ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho. Además de capacitar tanto a las personas con discapacidad intelectual como a sus familias en todos los ámbitos necesarios de la vida diaria.

Nuestra Visión:

La visión de FEVADIS es ser una entidad centrada en la persona, donde se faciliten los apoyos necesarios, dentro del marco de la inclusión y respetando los derechos de las personas con las que trabajamos. Muchos de nuestros socios y nuestras socias son personas con un alto nivel de dependencia, ya que además de una discapacidad intelectual también tienen, en la mayoría de los casos, una discapacidad física. Fomentamos el apoyo generalizado e individual.

Nuestros Valores:

Los valores de nuestra entidad son los siguientes:

- **Individualización:** Entendemos que cada persona es única y compleja, con características muy específicas y por tanto todos los servicios y apoyos que ofrecemos son individualizados. Aceptando a cada persona como es, respetando todas sus peculiaridades y siendo tolerantes.
- **Compromiso:** Son las obligaciones que se atribuye nuestra entidad para dar respuesta a las personas con las que trabajamos.
- **Flexibilidad:** Capacidad de dar respuesta a los múltiples cambios que se producen en nuestros contextos, atendiendo cada demanda de manera

individualizada, integral y adaptada a cada usuario y usuaria.

- **Creatividad:** Aportando ideas y soluciones innovadoras, modificando metodologías y estrategias. Adaptando los programas y actividades a las necesidades de nuestros usuarios y nuestras usuarias.
- **Trabajo en equipo:** Se intenta la integración de cada uno de miembros de la entidad al grupo laboral, para que sean promovidos mejores resultados gracias a un ambiente positivo.
- **Eficiencia:** Optimización de los recursos.
- **Calidad:** Nuestra entidad intenta que nuestros servicios ofrecidos sean de excelencia.

Historia de la entidad

El nombre completo de FEVADIS es Federación Valenciana de Discapacitados Psíquicos y es el resultado de la unión libre y voluntaria de personas, Asociaciones y otras Entidades del ámbito de la Discapacidad Psíquica.

Comienza su andadura sobre 1963, y el 26 de Abril de 1964, conjuntamente con otras 19 entidades funda FEAPS (hoy conocida como Confederación con sede en Madrid).

El 10 de Abril de 1979 modifica sus Estatutos como Federación.

Actualmente consta de dos sedes en Valencia y otra en Aldaia, por lo que su funcionamiento tiene régimen provincial. De manera que el único requisito para ser miembro de esta es ser una persona con discapacidad intelectual residente en la Comunidad Valenciana, el programa se desarrolla en la provincia de Valencia, ya que el 90% de las personas asociadas y el 100% de las asociaciones que pertenecen a FEVADIS residen en la provincia de Valencia.

Actualmente, FEVADIS se caracteriza por ser una entidad de grandes dependientes, ya que la mayoría de sus personas usuarias, tienen pluridiscapacidad. FEVADIS se ha convertido en un recurso imprescindible para las familias.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las presentes cuentas anuales, han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad a 31 de Diciembre del 2024 y se presentan de acuerdo a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007 del 16 de Noviembre y a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y al modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos RD 1491/2011, de 24 de octubre.

No existen razones excepcionales por lo que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General Ordinaria de asociados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General extraordinaria, el día 16 de mayo de 2.024.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Se han aplicado los principios contables establecidos en la normativa en el registro y valoración de los elementos de las Cuentas Anuales, para mostrar su imagen fiel.

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No han sido aplicados otros principios contables no obligatorios.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencias de errores detectados en el ejercicio.

3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio se genera del incremento de ayudas a la entidad que provoca la menor utilización de recursos propios como cuotas de socios, para la financiación de las actividades ordinarias. Las cuentas del ejercicio 2024 refleja un excedente del ejercicio de 374.557,88€ que se destinarán a futuros proyectos de la Entidad.

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

<i>Base de reparto</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>
Excedente del ejercicio	374.557,88	92.999,15
Remanente		
Reservas voluntarias		

Otras reservas de libre disposición		
Total	374.557,88	92.999,15

<i>Distribución</i>	<i>2024</i>	<i>2023</i>
A fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	374.557,88	92.999,15
A Remanente.....		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total	374.557,88	92.999,15

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

La limitación para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales consiste en destinar al menos el 70% del excedente del ejercicio corregido con determinados ajustes, a fines fundacionales.

4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante una combinación de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables,

efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias. En el presente ejercicio, y en el ejercicio anterior, no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro”.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible de forma lineal durante su vida útil estimada, se dota en función de los siguientes años de vida útil: 10 años.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción.

No existe fondo de comercio, investigación, propiedad industrial, concesiones administrativas, derechos de traspasos ni aplicaciones informáticas, en el Balance de la sociedad en este ejercicio y en el anterior.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Entidad no posee ningún Bien del Patrimonio Histórico.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición o coste de producción que incluye además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como coste de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del

inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Después del reconocimiento inicial, se contabiliza la reversión del descuento financiero asociado a la provisión en la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajusta el valor del pasivo de acuerdo con el tipo de interés aplicado en el reconocimiento inicial, o en la fecha de la última revisión. Por su parte, la valoración inicial del inmovilizado material podrá verse alterada por cambios en estimaciones contables que modifiquen el importe de la provisión asociada a los costes de desmantelamiento y rehabilitación, una vez reconocida la reversión del descuento, y que podrán venir motivados por:

- Un cambio en el calendario o en el importe de los flujos de efectivo estimados para cancelar la obligación asociada al desmantelamiento o la rehabilitación.

- El tipo de descuento empleado por la Sociedad para la determinación del valor actual de la provisión que, en principio, es el tipo de interés libre de riesgo, salvo que al estimar los flujos de efectivo no se hubiera tenido en cuenta el riesgo asociado al cumplimiento de la obligación.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para si misma.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas. Los elementos del inmovilizado material se amortizan linealmente en función de la vida útil de cada uno de ellos. Los coeficientes anuales de

amortización aplicados son el mobiliario 10%, equipos para proceso de información 25%, instalaciones 10% y otro inmovilizado 15%-25%.

Los arrendamientos se califican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se califican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutidos por el arrendador. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad no tiene formalizados en el presente ejercicio 2.024 arrendamientos financieros.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En el caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor valor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes considerarían en la valoración de

los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En el ejercicio 2.024 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados inmateriales.

4.4 INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose al

correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiriera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el Balance de la Sociedad en este ejercicio ni en el anterior.

4.5 PERMUTAS

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propios.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones;

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tales como las acciones ordinarias emitidas.

4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Activos financieros a coste amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del

deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio

cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- **Valoración inicial:** Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- **Valoración posterior:** Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría

reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de

patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.6.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones

comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujetos a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7 EXISTENCIAS

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento

se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el apartado de existencias la entidad presenta un activo de 10.953,61€ correspondiente a anticipos realizados a empresas de transporte para la realización de excursiones organizadas para los usuarios, un adelanto para la adquisición de sistemas multisensoriales y un pago anticipado al IVAJ.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

No existen transacciones en moneda Extranjera.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no

afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La entidad se encuentra acogida al Régimen Fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, exención parcial (artículo 9.2 de la Ley IS).

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los ingresos correspondientes a la parte del proyecto ejecutado a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

No se han realizado transacciones entre partes vinculadas.

4.15 COMBINACIONES DE NEGOCIO

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

No se han realizado operaciones de esta naturaleza en este ejercicio.

4.16 NEGOCIOS CONJUNTOS

La Entidad reconoce en su balance, en su cuenta de pérdidas y ganancias, y en el estado de cambios en el patrimonio neto, la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Se eliminan los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Ejercicio 2024

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmovilizado Material	57.822,58	6.175,92	21.001,77	42.996,73
Inmovilizado Intangible	1.815,00	0	0	1.815,00
Total...	59.637,58	6.175,92	21.001,77	44.811,73

Ejercicio 2023

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Inmovilizado Material	40.234,43	17.588,15	0	57.822,58
Inmovilizado Intangible	1.815,00	0	0	1.815,00
Total...	42.049,43	17.588,15		59.637,58

5.2 AMORTIZACIONES

Ejercicio 2024

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Inmovilizado material	16.157,44	9.883,15	8.575,47	17.465,12	25.531,61
Inmovilizado Intangible	257,13	181,50		438,63	1.376,37
Totales	16.414,57	10.064,65	8.575,47	17.903,75	26.907,98

Ejercicio 2023

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
Inmovilizado material	9.550,27	6.607,17		16.157,44	41.665,14
Inmovilizado Intangible	75,63	181,50		257,13	1.557,87
Totales	9.625,90	6.788,67		16.414,57	43.223,01

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes
No existen						

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
No existen				

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
-----------------------	---------------	----------	---------	-------------

No existen				
Total...				

7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Los movimientos habidos en el epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” son los siguientes:

	Usuarios	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	5.371,30	5.371,30
(+) Entradas	351.117,60	351.117,60
(-) Salidas, bajas o reducciones	349.618,90	349.618,90
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	6.870,00	6.870,00
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	6.870,00	6.870,00
(+) Entradas	21210,00	21210,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	22.347,50	22.347,50
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	5.732,50	5.732,50
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2024	5.732,50	5.732,50

8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

No ha habido movimientos en el epígrafe C.IV del pasivo del balance “Beneficiarios-Acreedores” en el presente ejercicio ni en el anterior.

9 ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						/
Activos financieros a coste amortizado					3.680,00	3.698,00
Activos financieros a coste						
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio						

Neto						
Total...					3.680,00	3.698,00

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados	Otros
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Activos financieros a coste amortizado					841.681,47	812.744,45
Activos financieros a coste						
Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto						
Total...					841.681,47	812.744,45

10 PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Coste amortizado						59.736,00
Valor razonable con cambios en la cuenta de PYG						
Total...						59.736,00

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Coste amortizado					17.533,70	49.734,27
Valor razonable con cambios en la cuenta de PYG						
Total...					17.533,70	49.734,27

11 FONDOS PROPIOS.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	49.619,69	0,00	0,00	49.619,69
Reservas voluntarias	395.189,19	92.999,15	0,00	488.188,34
Excedentes de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente del ejercicio	92.999,15	374.557,88	92.999,15	374.557,88
Total...				912.365,91

12 SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

En el ejercicio 2024 la entidad ha ejercido la opción por el Régimen Fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002, exención parcial (artículo 9.2 de la Ley IS).

En el ejercicio 2023 y anteriores, la Entidad se encontraba acogida al Régimen Fiscal de las entidades parcialmente exentas de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, con indicación de sus ingresos y gastos:

	2024	2023
INGRESOS EXENTOS	1.951.360,29	1.198.189,81
GASTOS NO DEDUCIBLES	1.746.372,90	986.219,95

CÁLCULO I.S. 2024

INGRESOS	EXENTOS	SUJETOS
	1.951.360,29	274.678,45
GASTOS	NO DEDUCIBLES	DEDUCIBLES
GASTOS NO DEDUCIBLES Y DEDUCIBLES	-1.746.372,90	-29.466,45
PROPORCIÓN GASTOS COMUNES	0,00	0,00
RESULTADO CONTABLE ACTIVIDADES	204.987,39	245.212,00

RTDO. CONTABLE TOTAL	450.199,39
- INGRESOS NO SUJETOS	-1.951.360,29
+ GASTOS NO DEDUCIBLES	1.746.372,90
+ Gastos comunes NO DEDUCIBLES en proporción a ingresos EXENTOS	0,00
BASE IMPONIBLE PREVIA	245.212,00
COMPENSACIÓN B.I.N.	245.212,00
BASE IMPONIBLE	0,00
CUOTA ÍNTEGRA	0,00

CÁLCULO I.S. 2023

INGRESOS	NO SUJETOS	SUJETOS
	1.198.189,81	450.235,12

GASTOS	NO SUJETOS	SUJETOS
GASTOS NO SUJETOS Y SUJETOS	-55.780,17	-259.235,79
PROPORCIÓN GASTOS COMUNES	-930.439,78	-349.624,63

RESULTADO CONTABLE ACTIVIDADES	211.969,86	-158.625,30
---------------------------------------	-------------------	--------------------

RTDO. CONTABLE TOTAL	53.344,56
- INGRESOS NO SUJETOS	-1.198.189,81
+ GASTOS NO SUJETOS	55.780,17
+ Gastos comunes NO SUJETOS en proporción a ingresos NO SUJETOS	930.439,78
BASE IMPONIBLE PREVIA	-158.625,30
AUMENTO INGRESOS EN R.V. (recargo)	6,92
BASE IMPONIBLE	-158.618,38
CUOTA ÍNTEGRA	-39.654,59

No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el ejercicio, así como cualquier otro elemento significativo digno de reseña.

12.2 OTROS TRIBUTOS

Durante el presente ejercicio y el anterior no se ha dado ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos, ni contingencia de carácter fiscal.

13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	0
Ayudas monetarias	0
Ayudas no monetarias	0
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0
Reintegro de ayudas y asignaciones	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
Aprovisionamientos	0
Consumo de bienes destinados a la actividad	0
Consumo de materias primas	0
Otras materias consumibles	0
Gastos de personal	1.151.597,49
Sueldos	892.950,10
Cargas sociales	253.460,39
Otros gastos sociales	5.187,00
Otros gastos de explotación	600.804,89
Arrendamientos y cánones	284.547,86
Reparación y conservación	23.765,52
Servicios de profesionales independientes	10.227,58
Transportes	55.554,55
Primas de seguros	10.386,58
Servicios bancarios y similares	620,66
Publicidad	328,00
Suministros	23.374,01
Otros servicios exteriores	191.979,70
Otros tributos	0,00
Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
Otras pérdidas en gestión corriente	20,43
Amortización Inmovilizado	10.064,65
Otros resultados	12.426,30
Otros gastos financieros	0,00
Total...	1.774.893,33

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	278.301,66

Cuota de usuarios	249.681,66
Cuota de afiliados	28.620,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	0
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	271.826,49
Venta de bienes	0
Prestación de servicios	271.826,49
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
Otros ingresos de explotación	15.383,09
Ingresos accesorios y de gestión corriente	15.383,09
Otros ingresos financieros	2.485,42
Total...	567.996,66

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Serv. de Orientación)	2023	2024	35.501,76		35.501,76	35.501,76	
Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Ref. Educativo)	2023	2024	33.857,93		33.857,93	33.857,93	
Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Vida Independiente)	2023	2024	39.152,34		39.152,34	39.152,34	
Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Ocio)	2023	2024	37.818,46		37.818,46	37.818,46	
Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda	2023	2024	28.808,78		28.808,78	28.808,78	

(IRPF Voluntariado)							
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Mujer)	2023	2024	23.375,22		23.375,22	23.375,22	
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Empleo)	2023	2024	33.985,95		33.985,95	33.985,95	
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Salud mental y Adiciones)	2023	2024	21.934,94		21.934,94	21.934,94	
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Brecha digital)	2023	2024	43.584,13		43.584,13	43.584,13	
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Infancia)	2023	2024	45.301,77		45.301,77	45.301,77	
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Bullying)	2023	2024	15.548,51		15.548,51	15.548,51	
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Juventud)	2023	2024	68.667,11		68.667,11	68.667,11	
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (IRPF Emergencia social)	2023	2024	33.218,15		33.218,15	33.218,15	
Generalitat Valenciana CIPI Voluntariado	2024	2024	15.000,00		15.000,00	15.000,00	
Generalitat Valenciana CIPI Ocio	2024	2024	25.539,73		25.539,73	25.539,73	
Generalitat Valenciana CIPI Respiro	2024	2024	50.400,33		50.400,33	50.400,33	
Generalitat Valenciana CIPI Vida Independiente	2024	2024	26.446,28		26.446,28	26.446,28	
Generalitat Valenciana	2024	2024	7.876,15		7.876,15	7.876,15	

CIPJ Mujer							
Generalitat Valenciana Estancias Vacacionales	2024	2024	213.065,00		213.065,00	213.065,00	
Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y políticas inclusivas (Itinerarios Vida Independiente)	2024	2024	38.000,00		38.000,00	38.000,00	
Vicepresidencia y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (Itinerarios laboral)	2024	2024	53.571,43		53.571,43	53.571,43	
Ayuntamiento de Valencia – Participación ciudadana	2024	2024	3.191,37		3.191,37	3.191,37	
Ayuntamiento de Valencia – Programas discapacidad	2024	2024	54.925,38		11.885,17	11.885,17	43.040,21
Generalitat Valenciana CAT Aldaia	2023	2024	337.370,00		337.370,00	337.370,00	
Generalitat Valenciana CAT Aldaia – Ajuste 2023	2023	2024	10.295,35		10.295,35	10.295,35	
SEPIE Proyecto Europeo Erasmus +	2022	2023/2024	50.880,00	20.207,13	30.672,87	50.880,00	
Ayuntamiento de Aldaia subvención normativa	2024	2024	693,47		693,47	693,47	
Diputación de Valencia Acción social	2024	2024	1.999,00		1.999,00	1.999,00	
Caixabank, S.A. - Accesibilidad	2023	2024	10.000,00		10.000,00	10.000,00	
Caixabank, S.A. - El proyecto aula informática	2024	2024	5.000,00		5.000,00	5.000,00	
Caixabank, S.A. - Capaces	2024	2024/2025	9.000,00		4.980,47	4.980,47	4.019,53
Ayuntamiento de Valencia – Acción cultural	2024	2024	6.870,67		6.870,67	6.870,67	
Ayuntamiento de Valencia - Igualdad	2023	2024	6.400,00		6.400,00	6.400,00	
Ayuntamiento de Valencia – Acción Social	2023	2024	12.500,00		12.500,00	12.500,00	

Mundo digital							
Ayuntamiento de Valencia – Acción Social Mundo digital II	2024	2025	14.930,18				14.930,18
Vicepresidencia y Conselleria de igualdad y Políticas Inclusivas IRPF 2024	2024	2025	728.970,49				728.970,49
Programa KIT DIGITAL Unión Europea – Next generation UE	2024	2025	12.000,00				12.000,00
Totales...			2.155.679,88	20.207,13	1.332.512,34	1.352.719,47	802.960,41

En el ejercicio 2024 se han recibido donaciones por importe de 325.529,74€, todas imputadas al resultado del ejercicio.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital	520.327,92	802.960,41	520.327,92	802.960,41
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones				
Total...	520.327,92	802.960,41	520.327,92	802.960,41

Otras explicaciones

Subvenciones pendiente de cobro a 31/12/2024:

-GVA CAT Aldaia: 30.670,00€

-Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda IRPF 0,7% 2024: 728.970,49€

-Diputación Valencia Acción Social: 1.999,00€

-Caixabank, S.A. Accesibilidad: 2.700,00€

-Ayuntamiento de Valencia, Igualdad: 1.600,00€

-Ayuntamiento de Valencia, Acción Social: 3.125,00€

-Ayuntamiento de Valencia, Participación Ciudadana: 797,84€

-Ayuntamiento de Valencia, Acción Social: 3.732,55€

-Ayuntamiento de Valencia, Programas discapacidad: 13.731,35€

-Proyecto Europeo ERASMUS: 10.176,00€

- Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, CIPi Mujer: 7.876,15€
- Programa KIT digital – Unión Europea Next Generation UE: 12.000,00€
TOTAL: 817.378,38€

Subvenciones cobradas en el ejercicio a imputar en ejercicio siguiente:

Proyecto Europeo Erasmus: 30.672,87€
Ayuntamiento de Valencia, Igualdad: 4.800,00€
Ayuntamiento de Valencia, Acción Social: 9.375,00€

15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
					Importe	%		N-4	N-3	N-2	N-1	N	Importe pendiente
2020	7.495,60	-	184.848,89	192.344,49	128.572,13	70	184.394,79	184.394,79					
2021	61.729,61	-	554.403,57	616.133,18	431.293,23	70	552.707,43		552.707,43				
2022	87.620,56	-	1.002.206,26	1.089.826,82	762.878,77	70	996.449,18			996.449,18			
2023	53.344,56	-	1.497.045,60	1.550.390,16	1.085.273,11	70	1.490.256,93				1.490.256,93		
2024	451.145,41	-	1.782.015,27	2.233.160,68	1.563.212,48	70	1.771.950,62					1.771.950,62	
TOTAL	661.335,74	-	5.020.519,60	5.681.855,34	3.977.298,73	70	4.995.758,96	184.394,79	552.707,43	996.449,18	1.490.256,93	1.771.950,62	

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	1.771.950,62		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL			

17 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

No existen operaciones con partes vinculadas.

18 OTRA INFORMACIÓN.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas ascienden a:

	HONORARIOS AUDITORÍA
2023	2.500,00
2024	3.500,00

El personal medio de la sociedad es el siguiente:

	2023	2024
FIJO	17,98	23,47
NO FIJO	15,75	10,12

El 29 de octubre de 2024, la sociedad se vio afectada por un episodio de Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que provocó intensas precipitaciones e inundaciones en varias zonas de la provincia de Valencia. Como consecuencia, se produjeron daños materiales en parte de las

instalaciones de la sede de Aldaia y se interrumpió temporalmente la actividad. No obstante, gracias a la rápida actuación y a las medidas adoptadas, la sociedad pudo reanudar su actividad con normalidad en un breve plazo. En diciembre de 2024, el Consorcio de Compensación de Seguros concedió un anticipo de 15.000 euros a cuenta de la indemnización correspondiente. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la sociedad continúa gestionando la valoración definitiva de los daños, sin que se prevea un impacto significativo en su situación financiera ni en la continuidad de la actividad.

En Valencia, a 31 de marzo de 2024.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Begoña Peirats Verdecho	Presidenta	44791067Q BEGOÑA PEIRATS (R: G46202198) Firmado digitalmente por 44791067Q BEGOÑA PEIRATS (R: G46202198) Fecha: 2025.06.27 13:50:44 +02'00'
Luis Manuel Parra Belmonte	Vicepresidente	LUIS MANUEL PARRA BELMONTE Firmado digitalmente por LUIS MANUEL PARRA BELMONTE Fecha: 2025.06.26 19:52:13 +02'00'
María José Moreno Taberner	Secretaria	Firmado por MARIA JOSE MORENO TABERNER - NIF:***5914** el día
Antonio Ochoa Marín	Tesorero	
Joaquin Boyer Boyer	Vocal	
Pablo Tortajada Chardi	Vocal	TORTAJADA CHARDI PABLO - 29178939N Firmado digitalmente por TORTAJADA CHARDI PABLO - 29178939N Fecha: 2025.06.27 12:41:42 +02'00'
Francisca Chuliá Portalés	Vocal	
M ^a Ángeles Monzó Albiach	Vocal	

FEDERACIÓN VALENCIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Listado de cuentas anuales (Balance de Situación)

Ejercicio: 2024, Periodo: Apertura-Diciembre (Euros)

Activo		Pasivo	
A) ACTIVO NO CORRIENTE.	40.777,67	A) PATRIMONIO NETO	1.715.326,32
I. Inmovilizado intangible.	1.376,37	A-1) Fondos propios	912.365,91
II. Inmovilizado material.	25.531,61	I. Capital.	49.619,69
V. Inversiones financieras a largo plazo.	3.680,00	1. Capital escriturado.	49.619,69
VI. Activos por impuesto diferido.	10.189,69	III. Reservas.	488.188,34
		2. Otras reservas	488.188,34
		VII. Resultado del ejercicio.	374.557,88
		A-3) Subvenciones, donaciones y legad	802.960,41
B) ACTIVO CORRIENTE.	1.794.347,80	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
I. Existencias.	10.953,61	C) PASIVO CORRIENTE	119.799,15
II. Deudores comerciales y otras cuenta	838.171,47	IV. Acreedores comerciales y otras cue	119.799,15
3. Otros deudores	838.171,47	1. Proveedores.	8.559,91
IV. Inversiones financieras a corto plazo	3.510,00	2. Otros acreedores	111.239,24
V. Periodificaciones a corto plazo	2.442,27		
VI. Efectivo y otros activos líquidos equi	939.270,45		
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.835.125,47	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PA	1.835.125,47

44791067Q
BEGOÑA
PEIRATS (R:
G46202198)

Firmado
digitalmente por
44791067Q
BEGOÑA PEIRATS
(R: G46202198)
Fecha: 2025.06.27
11:53:31 +02'00'

FEDERACIÓN VALENCIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
Listado de cuentas anuales (Pérdidas y Ganancias)

Ejercicio: 2024, Periodo: Enero-Diciembre (Euros)

	(Debe) Haber
A) Excedente del ejercicio	374.557,88-
1. Ingresos de la actividad propia	1.936.343,74-
a) Cuotas de asociados y afiliados	28.620,00-
b) Aportaciones de usuarios	249.681,66-
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	1.658.042,08-
2.Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	271.826,49-
7. Otros ingresos de la actividad	379,59-
8. Gastos de personal	1.151.597,49
9. Otros gastos de la actividad	600.804,89
10. Amortización del inmovilizado	10.064,65
14. Otros resultados	2.577,20-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8+A9+A10+A11+A12+A13+A14)	448.659,99-
15. Ingresos financieros	2.485,42-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (A15+A16+A17+A18+19)	2.485,42-
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 +A.2)	451.145,41-
20. Impuestos sobre beneficios	76.587,53
A.4) Variaición de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+A20)	374.557,88-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO(A.4+D+E+F+G+H)	374.557,88-

44791067Q Firmado digitalmente por
BEGOÑA 44791067Q BEGOÑA
PEIRATS (R: PEIRATS (R:
G46202198) G46202198)
Fecha: 2025.06.27 11:52:52 +02'00'